REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

10/05/001/73760

Montevideo, 11 AGO. 2010

Secretaría de Estado

SÍRVASE CITAR

ASUNTO 0570

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SADAN S.A.,** con número de RUT 210276780019;----------

RESULTANDO: que la empresa solicita se amplíe el cronograma de inversiones propuesto.----------

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;----------

VTO. DE M.E.F.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**----------

----------**R E S U E L V E:**----------

1º.- Sustitúyese el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **SADAN S.A.**, por el siguiente:----------

"4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 30/06/10.----------"

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República